



PROYECTO DE LEY
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS,
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Art.1°: Dispónese la adhesión de la Provincia de Entre Ríos a la Disposición 39/2019 Anexo 1 de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, organismo descentralizando del Ministerio de Transporte, que establece la Licencia Nacional de Conducir en formato digital.

Art. 2°: La Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Entre Ríos deberá incluirla dentro su normativa legal, la cual será complementaria de la Licencia física y de igual formato.

Art. 3°: De forma.



Fundamentos

Sres. Y Sras. Legisladores

En consideración del momento que nos toca vivir y transitar, donde el avance tecnológico nos permite desarrollarnos e interactuar de una manera totalmente diferente al modo en el cual lo hacíamos años anteriores, donde lo relacionado a la web, sistemas informáticos, digitalización de archivos no era utilizado por el común de las personas, sino que solo quedaba en manos de aquellos que tenían como profesión dichas materias o tareas. Actualmente no podemos desconocer que en materia de digitalización de documentos y archivos nos permitió agilizar y simplificar el día a día nuestras vidas.

En consonancia a la evolución tecnológica e informática el Estado Nacional Argentino durante esta gestión ha llevado adelante el Programa de Modernización del Estado, el cual viene cumpliendo de manera efectiva su objetivo, logrando la facilitación y desburocratización de tramites cotidianos de los ciudadanos. Algunos de los ejemplos que observamos claramente son en materia de DNI, facturas electrónicas, firma digital etc.

En este sentido la Agencia Nacional de Seguridad Vial, a través de su Registro Nacional de Licencias de Conductores que tiene como función establecer el modelo unificado de las Licencias de Conductores que expedirán todas las jurisdicciones emisoras de licencias, fijando en tal sentido, las normas técnicas para su diseño y confección basados en componentes de seguridad, tanto lógica, informática como física, garantizando la autenticidad e inviolabilidad, lo cual permitirá disminuir la posibilidad de falsificar y generar un fraude en su emisión, facilitando la tarea de control y contratación a cargo de las diferentes autoridades nacionales, provinciales y/o municipales.

Por ello en su Disposición N° 39/2019 establece como documento complementario al físico, una licencia de conducir en formato digital que permita consultar de manera inmediata el estado de la autorización para conducir oportunamente otorgada.

Por todo lo expuesto y considerando el beneficio que generará a los ciudadanos entrerrianos a la hora de transitar en sus vehículos por calles, rutas provinciales o nacionales, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación del proyecto de ley.